



RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 001-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de enero de 2023

VISTO: Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2023-UNDC de fecha 04 de enero de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2022-UNDC de fecha 29 de diciembre de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2018-UNDC de fecha 05 de marzo del 2018, OFICIO N 001-2023- UNDC/FI-EPIS/ERT de fecha 06 de enero de 2023 y OFICIO N 006-2023- UNDC/FCA/LAAB de fecha 09 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2022-UNDC de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Calendario Académico 2023, en el cual se fija cronograma del proceso de curso de nivelación 2023.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2023-UNDC de fecha 04 de enero de 2023, se aprobó la Directiva del Ciclo de Nivelación 2023.

Que, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2018-UNDC de fecha 05 de marzo del 2018, se aprobó el Texto Único de Procedimiento Administrativo que fija en el Inciso 29, Curso Desaprobado y/o Nivelación por asignaturas, siendo la tasa S/ 100 soles.

Que, mediante OFICIO N° 001-2023- UNDC/FI-EPIS/ERT de fecha 06 de enero de 2023, el M.Sc. Edwin Roque Tito, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita a la Vicepresidencia Académica, la apertura del curso de nivelación que a continuación se detalla:

CÓDIGO	CURSO DE NIVELACIÓN 2023-0
CB-202	Calculo II
IS35	Estadística I
IS31	Matemática II
EG12	Matemática Básica

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 001-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de enero de 2023

Que, mediante OFICIO N 006-2023- UNDC/FCA/LAAB de fecha 09 de enero de 2023, el Dr. Luis Armando Alvarez Bernaola, Responsable de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita a la Vicepresidencia Académica, la apertura del curso de nivelación que a continuación se detalla:

CÓDIGO	CURSO DE NIVELACIÓN 2023-0
AG76	Fitopatología General
AG75	Cereales y Pseudocereales
AG74	Hidrología y Sistemas de Riego
AG73	Macroeconomía
AG71	Mejoramiento Genético y Biotecnología
AG94	Seminario de Tesis I
AG12	Biología General
AG35	Física I
AG21	Matemática I
AG45	Microeconomía
FG05	Ciudadanía
AG42	Estadística General
CB2	Análisis Matemático

Que, realizado el análisis de la Directiva del Ciclo de Nivelación 2023, la Vicepresidencia Académica de la UNDC, considera pertinente aprobar los cursos de nivelación correspondiente a la carrera profesional de Agronomía e Ingeniería de Sistemas, ello con la finalidad de que los estudiantes que por diversas razones no pudieron cursar o hubiesen desaprobado asignaturas en semestres anteriores al inicio del ciclo de nivelación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 001-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de enero de 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la apertura de los cursos de nivelación 2023-0 de la carrera profesional de Agronomía e Ingeniería de Sistemas, según se detalla:

➤ **Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas:**

CÓDIGO	CURSO DE NIVELACIÓN 2023-0
CB-202	Calculo II
IS35	Estadística I
IS31	Matemática II
EG12	Matemática Básica

➤ **Carrera Profesional de Agronomía:**

CÓDIGO	CURSO DE NIVELACIÓN 2023-0
AG76	Fitopatología General
AG75	Cereales y Pseudocereales
AG74	Hidrología y Sistemas de Riego
AG73	Macroeconomía
AG71	Mejoramiento Genético y Biotecnología
AG94	Seminario de Tesis I
AG12	Biología General
AG35	Física I
AG21	Matemática I
AG45	Microeconomía
FG05	Ciudadanía
AG42	Estadística General
CB2	Análisis Matemático

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Gestión Académica ejecutar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución.



RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 001-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de enero de 2023

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Presidencia
- Facultad de Ingeniería de Sistemas
- Facultad de Ciencias Agrarias
- Dirección de Gestión Académica
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo
RHPH/yma